



El texto íntegro del requerimiento se encuentra archivado en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en la avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrán dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de enero de 2014. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

ANEXO

"En relación con su solicitud de "Inscripción" en el Registro de elaboradores y comercializadores de producción ecológica, se le comunica que para continuar con el procedimiento debe remitirnos la siguiente documentación:

- Memoria detallada de la actividad ecológica, y que incluya en caso de realizar también actividad convencional, un protocolo detallado de las actuaciones y medidas a adoptar para evitar contaminación, mezcla o confusión.
- Certificados ecológicos de los proveedores de productos.

Se recuerda, que en cumplimiento del apartado 1 del artículo 71 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 enero, que modifica a la anterior, disponen de un plazo de diez días hábiles, para subsanar la documentación mencionada, indicándole que si no lo hiciere, se le tendrá desistido su solicitud.

Lo que se le notifica en cumplimiento del artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre".

• • •

ANUNCIO de 5 de febrero de 2014 por el que se someten a información pública el plan de restauración, el estudio de impacto ambiental, la autorización ambiental unificada y la calificación urbanística del proyecto de aprovechamiento de recurso de la Sección A) denominado "Ampliación Cerro de La Santa", n.º 10A00595-11, en el término municipal de Belvís de Monroy. (2014080534)

A los efectos previstos en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, en el artículo 31 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en el artículo 27.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y en el artículo 2 del Decreto 178/2010, de 13 de agosto, por el que se adoptan medidas para agilizar los procedimientos de calificación urbanística sobre suelo no urbanizable, se someten a información pública el plan de restauración, el estudio de impacto ambiental, la solicitud de autorización ambiental unificada, y la califi-



cación urbanística del proyecto de aprovechamiento de recurso de la Sección A) de la Ley de Minas denominado "Ampliación Cerro de La Santa", Expte. n.º 10A00595-11, en Belvís de Monroy (Cáceres).

El proyecto se incluye dentro del Anexo II-A, Grupo 2, Categoría 2.a, epígrafe 5 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y del Anexo II, Grupo 2, Categoría 2.2 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los datos generales del proyecto son:

Objeto y actividad: El proyecto consiste en la extracción a cielo abierto de áridos (jabre) mediante medios mecánicos.

Promotor: Rufino y Alejandro Albalat, SL.

Fecha de solicitud: 11 de octubre de 2012.

Localización: Parcelas 191 y 192 del polígono 7, del término municipal de Belvís de Monroy (Cáceres).

Coordenadas UTM huso 30 (ED50): X = 277.600 Y = 4.411.645.

Acceso: Se realiza a través de la carretera que une Casas de Belvís con Belvís de Monroy (CCV-80). Saliendo de Casas de Belvís, a unos 320 m. del pueblo se toma un camino de tierra que sale hacia la derecha, y tras recorrer unos 400 m. se encuentran las parcelas de actuación.

Superficie solicitada: 95.161 m².

Volumen de explotación: 129.136 m³.

Profundidad media: 1,5 m.; profundidad máxima: 3 m.

Periodo de explotación: 9 años.

Aspectos ambientales más relevantes:

- Efectos sobre la atmósfera: Emisión de polvo y de gases debidos a la maquinaria.
- Efectos sobre el suelo: Pérdida de suelo natural.
- Ruidos: Debidos a la maquinaria.

Infraestructuras, instalaciones y equipos: Retroexcavadora, pala cargadora y dos camiones de doble carro. No hay instalaciones auxiliares.

Uso propuesto para la restauración final: Uso ganadero.

Instalación de residuos mineros: No tiene.

Propuesta de Resolución al plan de restauración: El Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres propone resolución favorable al proyecto del plan de restauración presentado.



El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa de la explotación del proyecto de aprovechamiento de recurso de la Sección A), así como para autorizar el plan de restauración es la Dirección General de Industria y Energía. El órgano competente para formular la declaración de impacto ambiental y otorgar la autorización ambiental unificada es la Dirección General de Medio Ambiente, avda. Luis Ramallo, s/n., en Mérida. La declaración de impacto ambiental producirá los efectos de la calificación urbanística, acreditando por si misma, en consecuencia, la idoneidad urbanística de los terrenos para servir de soporte a la pertinente instalación.

La documentación podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, situadas en la avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres. Las personas interesadas podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, a 5 de febrero de 2014. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ.

• • •

ANUNCIO de 10 de febrero de 2014 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel del camino de Rivera", en el término municipal de Bienvenida. (2014080458)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada Cordel del Camino de Rivera, en todo el término municipal de Bienvenida, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de fecha 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10:30 horas del día 12 de marzo de 2014 en el entronque de la calle Cerroviento con la calle Tamalla de Bienvenida.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentando D.ª Josefa Pulgarín Hernández la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 10 de febrero de 2014. El Jefe de Sección de Vías Pecuarias, FRANCISCO PEÑA LECO.